



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

EXP-UNC: 0003829/2008

Córdoba;

8 ENE 2010

VISTO:

La contratación propiciada por la Escuela de Ciencias de la Información, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. María Soledad Voguel, D.N.I. N° 26.954.257, en los términos de la Ord. HCS 15/08;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de la Información;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con la Sra. María Soledad Voguel, D.N.I. N° 26.954.257, que se anexa a la presente y suscribirlo.

Art. 2°: El presente contrato será atendido con Recursos Propios y/o Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 3°: La Escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 5° Ordenanza HCS N° 4/06, modificada por su similar Ordenanza N° 9/08 – Art. 5° y 12° Ordenanza 15/08, ap.b).

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.

Dra. MARÍA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

Resolución N°:

13

DR. RAMÓN P. VARELA FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA